



Resolución Directoral N° 442 -2012-AG-PSI

Lima, 11 OCT. 2012

VISTO:

El expediente relativo a la solicitud de aprobación del requerimiento de Encargos Internos para la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica formulado por la Dirección de Gestión del Riego, correspondiente al mes de octubre de 2012, para desarrollo de eventos, organización de los mismos y conformación de grupos de gestión empresarial, relacionados al Subcomponente C2-PSI-SIERRA;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por el Memorando N° 1598-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 09 de octubre de 2012, la Dirección de Gestión del Riego manifiesta, que la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica ha solicitado el requerimiento de encargos internos correspondiente al mes de octubre de 2012, para el desarrollo de eventos, organización de los mismos y conformación de grupos de gestión empresarial, relacionados con la ejecución del Subcomponente C2 PSI-SIERRA, conforme al detalle contenido en los Anexos N° 1 y N° 2 adjuntos, indicando que dicho requerimiento cuenta con la conformidad de su despacho y del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, proponiendo a los responsables de dichos encargos;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos N° 312, N°365, N° 411, N° 488-2012-AG-PSI-OPPS, de fechas 23 de marzo, 12 de abril, 26 de abril y 25 de mayo de 2012, respectivamente, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario de acuerdo con la relación detallada en dichos documentos, para atender lo solicitado;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;



Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

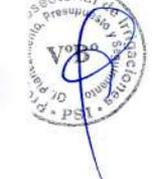
En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" para el mes de octubre de 2012, la suma total de S/.116,271.00 (Ciento Dieciséis Mil Doscientos Setenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles), a la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión del Riego, correspondiente al mes de octubre de 2012, para el desarrollo de eventos, organización de los mismos y conformación de grupos de gestión empresarial relacionadas al Subcomponente C2 PSI-SIERRA, de acuerdo al desagregado contenido en los Anexos N° 1 y N° 2, que forman parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

SUB COMPONENTE C2-PSI SIERRA

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I	OFICINA	MONTO S/.
Ing. Maria Angélica Díaz Castro	Coordinador Zonal	16673425	Norte Chiclayo	9,397.00
Sra. Margarita López Becerra	Asistente Administrativo	17575209	Norte Chiclayo	6,039.00
Sra. Margarita López Becerra	Asistente Administrativo	17575209	Norte Chiclayo	6,834.00
Sra. Margarita López Becerra	Asistente Administrativo	17575209	Norte Chiclayo	9,100.00
Sra. Margarita López Becerra	Asistente Administrativo	17575209	Norte Chiclayo	1,755.00
Sra. Maritza Esther Castillo Apaza	Secretaria	10351669	Centro Huancayo	8,862.00
Sra. Maritza Esther Castillo Apaza	Secretaria	10351669	Centro Huancayo	7,493.00
Sra. Maritza Esther Castillo Apaza	Secretaria	10351669	Centro Huancayo	9,100.00
Sra. Maritza Esther Castillo Apaza	Secretaria	10351669	Centro Huancayo	1,830.00
Ing. Julio Ítalo Ramos Calderón	Jefe Zonal	23933596	Sur Cusco	9,060.00
Sra. Teshia Delgado Vásquez	Asistente Administrativo	40128195	Sur Cusco	18,610.00
Sra. Blanca Rosa Eugenia Delgado Salas	Asistente Administrativo	29233323	Sur Arequipa	25,731.00
Sra. Blanca Rosa Eugenia Delgado Salas	Asistente Administrativo	29233323	Sur Arequipa	2,460.00





Resolución Directoral N° 442 -2012-AG-PSI

-2-

Artículo Segundo.- Los responsables del encargo referido en el artículo precedente, deberán presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 06 de noviembre de 2012, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, a las Oficinas de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, Centro-Huancayo, Sur-Cusco y Sur-Arequipa y a la Oficina de Asesoría Jurídica

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO